DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N°02/2020 con ID. NRO. 374388 "Servicio de lavado para flota vehicular municipal",** emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2020.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	374388
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 29.000.000
2.3.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	26/02/2020 08:30 HS
2.4.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
2.5.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.6.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	SERVICIO DE LAVADO PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL
2.7.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.8.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
2.9.	***CONTRATO ABIERTO***	SI

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. De conformidad a lo estipulado en el Anexo B numeral 16, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 26 de febrero del año en curso, las 08:30 horas, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas recibidas:

3.1.1. LAVADERO CANDY

Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde los oferentes han constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

Sra. Delfina J. Romero Acosta
Secretaria General

3.2 Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/2003

Se procedió a verificar los datos de la firma OSMAR AQUINO FLORES (LAVADERO CANDY) en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del sitio web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada de las instituciones.

La Consulta se realizó en el módulo de "Consulta- Constancia de ser o no Funcionario /a Publico/a (SFP), comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen. Se confirma que el oferente OSMAR AQUINO FLORES (LAVADERO CANDY) no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH y conforme se indica en la planilla de Verificación de datos del SINARH que forma parte del presente Dictamen.

3.3 ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1.1 VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Presentación de documentos**
	LAVADERO CANDY
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
B) Garantía de mantenimiento de Oferta	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**LAVADERO CANDY**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**LAVADERO CANDY**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016,2017,y,2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016,2017 y 2018] años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016,2017 y 2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

a) Otros documentos.	**LAVADERO CANDY**
♦ Balance General Comparativo de acuerdo a la Resolución 49/14 de la SET y Estado de Resultados de los últimos tres años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
♦ Copia/s de contrato/s ejecutado/s y facturas de ventas emitidas para los servicios de lavado de vehículos, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE
♦ Declaración jurada donde la empresa se hará cargo de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo durante la prestación del servicio.	CUMPLE
♦ Croquis de la ubicación del local.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Ab. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

3.1.2. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **LAVADERO CANDY** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

3.1.3. Por tanto, la empresa **LAVADERO CANDY CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES que lo hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.
Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 63 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS *

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Ítems del llamado SERVICIOS DE LAVADO PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL con ID: 374388

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111801-001	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G930	Unidad	EVENTO	8	16	250.000	4.000.000
2	76111801-001	Servicio de lavado para la Motoniveladora Volvo G940	Unidad	EVENTO	8	16	250.000	4.000.000
3	76111801-001	Servicio de lavado para la Excavadora a Oruga	Unidad	EVENTO	8	16	250.000	4.000.000
4	76111801-001	Servicio de lavado para el Tractor Valtra 1780	Unidad	EVENTO	8	16	70.000	1.120.000
5	76111801-001	Servicio de lavado para el Tractor John Deree	Unidad	EVENTO	8	16	70.000	1.120.000
6	76111801-001	Servicio de lavado para Compactador Sakai	Unidad	EVENTO	7	14	100.000	1.400.000
7	76111801-001	Servicio de lavado para Retroexcavadora JCB	Unidad	EVENTO	8	16	170.000	2.720.000
8	76111801-001	Servicio de lavado para Camión Volvo VM 260	Unidad	EVENTO	8	16	130.000	2.080.000
9	76111801-001	Servicio de lavado para Camión Ford Cargo 1717	Unidad	EVENTO	8	16	90.000	1.440.000
10	76111801-001	Servicio de lavado para Camión JMC 4TN	Unidad	EVENTO	8	16	60.000	960.000
11	76111801-001	Servicio de lavado para Camioneta Mahindra MHAW	Unidad	EVENTO	7	14	35.000	490.000
12	76111801-001	Servicio de lavado para Camión Scania	Unidad	EVENTO	12	24	200.000	4.800.000
13	76111801-001	Servicio de lavado para Motocicleta	Unidad	EVENTO	10	20	10.000	200.000
							Precio Total	**28.330.000**

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sta. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Observación: en el cuadro anterior se puede observar que la oferta de la empresa se encuentra ajustada dentro de los rangos permitidos por la Resolución DNCP N° 1711/18 y por ende no se ha solicitado la explicación de los desgloses de precios considerando que se hallan dentro de los límites establecidos, así mismo se menciona que empresa no ha presentado el Certificado de Origen de los Servicios ofertados por ello no se realiza la aplicación de dicho margen de preferencia y al ser la única oferta recibida para el caso.

3.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente con el precio más bajo calificada hasta el momento para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

4. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	LAVADERO CANDY	X	

4.1. CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
➢ *Contar con un local dentro de un radio no mayor a 5 km dentro del Territorio de la Convocante.*	CUMPLE
➢ *Declaración jurada donde la empresa se hará cargo de cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo durante la prestación del servicio.* ➢ *Croquis de la ubicación del local.*	CUMPLE

4.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
LAVADERO CANDY	La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de **copias de contratos ejecutados con sus respectivas actas de recepción finales y facturas de ventas emitidas para la provisión de servicios de lavado para vehículos livianos y maquinarias pesadas,** sean estas con entidades públicas o empresas privadas, **en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018)** por un monto equivalente al **50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación	CUMPLE

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

LAVADERO CANDY	Existencia legal de por lo menos 3 años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **LAVADERO CANDY CUMPLE** con éste punto del análisis.

LAVADERO CANDY						
	2.016	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	124.990.964	226.576.794	226.479.242	192.682.333	0,73	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	192.380.008	297.282.819	299.362.485	263.008.437		
PATRIMONIO NETO	67.389.044	70.706.025	72.883.243	70.326.104	3,41	
ACTIVO CORRIENTE	177.412.176	285.968.466	290.199.720	251.193.454	2,72	liquidez
PASIVO CORRIENTE	124.990.964	45.312.806	215.254	56.839.675		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1.400.346	2.815.257	1.937.289	2.050.964	0,03	rentabilidad
CAPITAL	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000		

4.3.2 ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 29.000.000- (Guaraníes Veintinueve millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***LAVADERO CANDY.***

Es así que conforme:

4.3.3 La oferta total presenta por la firma LAVADERO CANDY ***asciende*** a la suma de Gs. 28.330.000- (Guaraníes Veintiocho millones trescientos treinta mil).

5 CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Lic. María Verónica Angino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Adorna
Secretaria General

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA
1	*LAVADERO CANDY*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nro. 02/2020 **"SERVICIO DE LAVADO PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL" CON I.D. N° 374388** a la firma **LAVADERO CANDY** hasta el monto de **Gs. 28.330.000- (Guaraníes Veintiocho millones trescientos treinta mil); atendiendo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*

5.3. AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.4. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General